

CAPITULO III.

LOS EJERCITOS DE LA REVOLUCION.

La sangre y el oro son los elementos de la guerra.—La república francesa se los proporciona por los mismos medios que las repúblicas antiguas.—Ley de Atenas, institucion de Licurgo.—Guardia nacional.—Objeto de su institucion, discurso de Robespierre.—Levantamiento en masa.—Recuerdo de Lacedemonia.—La Conscripcion.—Discursos de Porte y Lavaux.—La Europa vuelve á las condiciones sociales del paganismo.

La revolucion es la guerra, puesto que es la sustitucion de la soberanía del hombre á la soberanía de Dios. En el interior, guerra de hombres contra aquellos á quienes oprime; en el exterior, guerra contra aquellos á quienes amenaza. Tal fué la existencia de todas las repúblicas antiguas, sobre todo, la de Roma, que es el dechado de la república francesa. Setecientos años de guerras continuas interrumpidas apenas por unos intervalos muy cortos de paz, hé aquí su historia.

La sangre y el oro son los dos elementos de la guerra. ¿Cómo podrá la república francesa, que es la personificacion viva de la revolucion, proveer al aumento y consumo que tiene que hacer de ambas cosas? Imitando á sus abuelos y modelos las repúblicas de la antigüedad.

Cierta ley de Atenas, olvidada por los pueblos cristianos, pero admirada en los colegios desde el Renacimiento, publicada con elogio á principios de la revolucion por la *Década filosófica*, y propuesta por ella á los legisladores franceses, como parte integrante de una legislacion *justa y sábia*, estaba concebida del siguiente modo: "Que todos los atenienses tomen las armas, de edad de diez y ocho á los cuarenta años: hasta los veinte en el territorio de la Atica; pasada esta edad fuera de fronteras."¹ Ya veremos mas adelante que toda la educacion de la juventud francesa fué organizada por la revolucion en el sentido de esta ley.

Dicho decreto iba acompañado en Esparta, de donde procedia, de otra *institucion* igualmente admirada por los discípulos de Solon y Licurgo. "Las requisiciones forzosas de caballos, de esclavos &c., dice Chateaubriand, pertenecen á Licurgo. Parece que este hombre extraordinario nada olvidó.... En cuanto á los jacobinos, el primer paso que tenian que dar hácia la perfeccion era la restauracion de las leyes de Licurgo.... He procurado por medio de este ligero bosquejo dar un hilo á los escritores que vengan despues de mí...."²

La revolucion se apropia la ley de Atenas y la institucion de Licurgo. Obsequiando la peticion reiterada de Mirabeau y Robespierre, comienza por crear la guardia nacional.

Rabaud, órgano de la comision nombrada con este objeto, celebra en 20 de Abril de 1791 las ventajas políticas

¹ *Década*, t. IV pág. 349.

² *Ensayo sobre las revoluciones*, págs. 65 á 86.

de la milicia ciudadana: luego, pasando á las alegrías que debe proporcionar y á los recuerdos que provoca, esclama: “¡Qué hermoso instante para un ciudadano, aquel en que habiendo salido de la infancia y renunciando á los juegos de su edad, ve cómo la patria le tiende los brazos, lo hace hombre y lo recibe en el número de sus defensores! Qué recuerdos tan indelebles no deberá dejar este momento en su memoria! Si se halla fuera de su patria á la edad en que debe inscribirse, es preciso que el recuerdo de su deber lo haga volver á ella; que palpite su corazón al pensar en el alistamiento de sus iguales en edad, que su imaginación exaltada le pinte las dulzuras de estas fiestas públicas, la alegría tan pura de sus padres, sus tiernos abrazos, los plácemes de sus amigos, y el juramento solemne prestado por todos sus conciudadanos, de sostener la constitución. *Con semejantes instituciones, los antiguos griegos, esos maestros en el arte de hacer amar á la patria*, supieron ligar á los ciudadanos al país que los viera nacer, por un sentimiento apasionado. *Así es como se forma y se propaga el espíritu público.*”¹

En consecuencia, la revolución introduce la ley de Atenas en su constitución y decreta, en el artículo 109: “Todos los franceses son soldados; están todos aptos para el manejo de las armas.”²

Hemos dicho que la revolución es la guerra en el interior y exterior. Al crear la guardia nacional, quiere crearse un ejército contra los enemigos interiores, es decir, contra cualquiera que le haga sombra y procure resistirle. Lo que ella quiere, lo dice claramente por boca de Robespierre, el gran promotor del establecimiento de la milicia ciudadana. Su famoso discurso del 27 y 28 de Abril de 1791 lo resume de este modo: “La

1 *Monitor* 21 de Abril de 1791.

2 *Id.*

guardia nacional no se establece para repeler á los enemigos de fuera, sino *para hacer el contrapeso al ejército que depende del jefe del estado, y oponer una muralla al despotismo*. En consecuencia, la guardia nacional no debe depender en ninguna de sus partes del poder ejecutivo. El príncipe y sus agentes no deben tener facultad para nombrar sus gefes, ni para premiarla ó castigarla. *La guardia nacional es el pueblo armado*. El pueblo es la generalidad de los individuos que componen la sociedad. Todos los ciudadanos, sin escepcion alguna, deben ser admitidos para llenar las funciones de guardia nacional. ¿No son todos á la vez los hijos de la patria? A quiénes juzgais incapaces de llevar las armas? A los que no son favorecidos de la fortuna? Dónde se hallaban, pues, el día de la toma de la Bastilla, los que piden su esclusion? Si hubiesen presenciado aquella acción, no harian tal insulto á una parte respetable de sus conciudadanos.”¹

Las ideas de Robespierre quedan espresadas en el siguiente decreto: A ejemplo de Atenas todos, los franceses de la edad de diez y ocho á los cuarenta años, serán soldados ciudadanos encargados de mantener el orden en el interior *de la Atica*; la guardia nacional dependerá de los oficiales civiles, quienes dependerán á su vez del poder legislativo; la guardia nacional tendrá la preferencia sobre la gendarmería nacional y la tropa de línea, siempre que tenga que concurrir con ella en asuntos del servicio.”²

“Luego, en memoria de los espartanos, y queriendo tributar un honor á la vejez, permite la revolución que se forme en cada canton una compañía de veteranos que tengan la edad de mas de setenta años, uniformados como los demas y llevando por distintivo un sombrero á la

1 *El Monitor* de 21 de Abril de 1791.

2 *Id.* 21 de Agosto de *id.*

Enrique IV. Los veteranos asistirán *sentados* á los ejercicios de los guardias nacionales, y *distribuirán los premios.*"¹

La institucion de los batallones de la vejez, no fué mas que la reproduccion hecha en un artículo de la ley, de la petición presentada por un anciano de sesenta y cuatro años Callierès del Estanque. Este antiguo abogado del parlamento, que era cabo de una compañía en el distrito de los Cordeleros, solicitó en estos términos que los sesenta distritos reunidos formasen un batallon de *quinientos cuarenta ancianos*: "La antigüedad, dijo, nos presenta ejemplos de una institucion semejante. Fué propuesta por Aristides entre los atenienses en la guerra de Xerxes que amenazaba esclavizar á toda la Grecia, y por Caton á la edad de sesenta y seis años, en la guerra de los romanos contra Cartago. En la primera época se vió marchar á la falange de la vejez griega; en la segunda se contempló el noble y brillante, á la vez que tierno espectáculo, de una legion de seis mil romanos viejos. La juventud y la virilidad se llenaron de mas ardor á la vista de estos valientes veteranos, y ambos pueblos ganaron la victoria. Rompieron sus cadenas, quedó vengada la Grecia, y vencida Cartago.

"Yo respondo de la facilidad de formar este batallon. Cuento ya con un número regular de antiguos patriotas, que están impacientes por que se acepten sus servicios."²

¿Será necesario agregar que el poder legislativo, esto es, la revolucion deliberante, se apoderó de la guardia nacional, que fué en sus manos y en las de sus procónsules el instrumento constante de las atrocidades inauditas que asolaron durante diez años á la capital y á las

1 *Monitor*, ley de guardia nacional, artículos 23 y 24.

2 *Revolucion de Francia*, t. I. pág. 101.

provincias, y de las parodias burlescas que provocaron la risa de la Europa?

Armada contra sus enemigos del interior, era preciso que la revolucion se armase tambien contra sus enemigos exteriores. Para esto pasa de Atenas á Lacedemonia, y encuentra allí *las requisiciones de Licurgo*, con las cuales improvisa trescientos mil soldados, destinados á combatir en las fronteras. En 26 de Febrero de 1793 dice: "La convencion nacional declara á todos los franceses que los déspotas coaligados amagan la libertad. En consecuencia, decreta: Todos los ciudadanos franceses, de la edad de diez y ocho á cuarenta años cumplidos, solteros ó viudos sin hijos, se hallan en estado de *requisicion permanente* hasta el completo de 300.000 hombres."

Al 1º de Agosto del mismo año sujeta á la *requisicion* del ministerio de la guerra á todos los oficiales de sanidad, á los boticarios, cirujanos y médicos, desde la edad de diez y ocho años hasta de cuarenta.

El 23 de dicho mes decreta la convencion, que "todos los franceses se hallan en *requisicion permanente* para el servicio de las armas; que los jóvenes marcharán al combate; los casados forjarán armas; las mugeres construirán tiendas de campaña, harán vestuario y asistirán á los enfermos en los hospitales; los muchachos convertirán los trapos viejos en hilas; y *en memoria de Lacedemonia*, los ancianos se harán trasladar á las plazas públicas para *reanimar el valor de los guerreros, el odio á los reyes y la unidad de la república*. El batallon de cada distrito se reunirá bajo una bandera que lleve el siguiente lema: *El pueblo frances levantado contra los tiranos.*"¹

Sin embargo, las familias están de luto, se despueblan las campiñas, y la miseria ha llegado á su colmo. Para

1 *El Monitor*, 4 de Agosto de 1793.

consolar á la Francia, la revolucion le dirige estas palabras, en que respira el republicanismo de Bruto y el materialismo de Platon: "Los tiranos se encuentran mas apurados que nosotros. Que sepan los malvados, que á no ser que hieran la tierra de esterilidad, sostenemos la guerra hasta el fin de los siglos. Siempre tendremos cosehas y asignados; pero los tiranos no siempre contarán con dinero y con ilusos. *La luz de los derechos del hombre* penetrará tarde ó temprano por las tinieblas de los derechos usurpados. Una nacion de veinticinco millones de insurgentes, una nacion de soldados, cuyas mugeres se consagran á los trabajos agricolas, nunca perece.

"La Francia es como un bosque inmenso, que á pesar de tantos árboles como le se quitan cada año, existe siempre para utilidad del género humano. *La guerra que hacemos á los ganados* no despuebla los pastos, y la guerra de los tiranos contra los hombres, no despuebla á la república una ó indivisible. La poblacion aumenta: *nuestros religiosos han desaparecido, y nuestros sacerdotes se casan.*"¹

Sin embargo, estos levantamientos ó requisiciones extraordinarias no eran suficientes. Era preciso que fuesen permanentes ó al ménos periódicas. Para lograr este objeto no habia que esforzarse mucho: bastaba convertir las requisiciones espartanas en una institucion fija, imponiendo á todos los ciudadanos, sin escepcion, el deber de seguir la carrera de las armas. En efecto, así se verificó. La revolucion creó la *conscripcion*, y comenizóse á desmontar la Francia en toda forma.

Desde este momento cambió el sistema militar de la Europa cristiana. En otro tiempo se sostenian guerras largas con veinte ó treinta mil hombres; un ejército lo componia entónces algo mas de una division de hoy. La

1 *Anacharsis Clootz*, 19 de Agosto de 1793.

Europa actual se halla en todas partes, no solo bajo el pié de guerra, sino bajo el de conquista, si nos podemos espresar así. Cada una de las grandes potencias está organizada no solamente para garantizar su propia seguridad, sino para amagar la de los demas. Este sistema de los grandes ejércitos permanentes, tomado de la antigüedad, produce un simple resultado: por una parte agota las rentas del Estado, y aumenta los impuestos en una proporeion amenazadora; por otra, constituye el medio mas rápido y poderoso de propagar, cada uno á su vez, los dos principios, el democrático y el absolutista, ó hablando en otros términos: el espíritu revolucionario; en fin, hace volver á las naciones cristianas á las condiciones sociales del paganismo, hasta el grado de no conocerse ya otra cosa, como en las repúblicas antiguas, que la paz armada y la obligacion de vivir bajo la presion del despotismo militar.

El 19 fructidor del año VI, fué cuando se decretó la conscripeion. Pocos dias ántes habia dicho Porte en la tribuna: "El dia que la Convencion Nacional decretó el levantamiento en masa, fué el mismo en que se dispersó á los tiranos. El dia en que decretéis que el *levantamiento en masa* de la juventud francesa es una *institucion permanente*, decretareis que la república es imperecedera."¹

Poco despues, Portiez (del Oise) preconiza en estos términos la nueva institucion: "Ciudadanos legisladores, esclama, acabais de realizar una de las mas *bellas concepciones* que haya producido el genio de la revolucion. La conscripeion militar es quizá la base mas sólida de la república."²

1 *Monitor* del 12 Diciembre de 1789.

2 *Genio de la revolucion en la educacion*, tomo III, hácia el fin.

Sin embargo, esta bella concepcion que Lavaux presentó como *una distraccion y un ejercicio saludable para los jóvenes*, introdujo la desolacion en toda la Francia. Fué considerada con razon como el acto mas bárbaro de un ciego despotismo, que creaba la contribucion de sangre, y la hacia pesar esclusivamente sobre el pobre.

He aquí el motivo porque el mismo Portiez hubiera querido que el espíritu público hubiese estado dispuesto á recibir esta institucion por medio *de la educacion de las antiguas repúblicas* prometida á la Francia, y cuya pronta organizacion reclama. Dice: "¿Pero cómo se considera á la conscripcion? Como una ley de rigor y de opresion. . . . Una institucion de esta importancia, debia haber sido precedida de la organizacion de la instruccion pública. Entónces se habrian desarrollado en todo el ámbito de la república, sus bases, su espíritu y su sabiduría."¹

La necesidad de *carneza para el cañon*, no permitió que la Francia hubiese aprendido primero á admirar la conscripcion. El 7 vendimiario apareció la siguiente proclama: "Franceses, en el instante mismo en que el cuerpo legislativo *acaba de dar* al pueblo generoso, á quien representa, la *útil* institucion de la conscripcion militar, circunstancias muy graves le obligan á recojer prontamente *sus frutos*; y por una repentina aplicacion de esta ley, que *asegura las libertades públicas*, llama á 200,000 ciudadanos á que participen *de la honra* de defender á la patria. . . . *Padres de familia, bendecid á vuestros hijos á quienes llama la madre comun*. Madres, esposas, no detengais sus generosos pasos; infundidles heroismos y precipitadlos hácia la gloria."²

1 Id. id.

2 Proclama del 8 Vendimiario.

Dos ó tres millones de jóvenes, la fuerza de la Francia y la esperanza de las familias sacrificadas en los campos de batalla, torrentes de lágrimas, muchas fortunas arruinadas, y angustias inesplicables en el corazon, fuerón, como es notorio, los primeros frutos de esta útil institucion.